

## Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA REPÚBLICA ARGENTINA Tel. (0387) 4255404/330/332 Tel. Fax (0387) 4255456



**RESOLUCION -CD- Nº** 

807-19

2 3 DIC 2019 Salta, Expediente Nº 12.557/17

VISTO el vencimiento de las designaciones de docentes interinos y temporarios de esta Unidad Académica; y

## CONSIDERANDO:

Que la prórroga de designación de la Lic. Nadia Sofía FARYLUK, vence el 31 de Diciembre de 2.019, según lo dispuesto por la Resolución Nº CD-905/18.

Que las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y Hacienda y Finanzas del Consejo Directivo, en el Despacho Conjunto Nº 116/19 aconsejan: a) Prorrogar las designaciones, entre ellos, de la Lic. Nadia Sofía FARYLUK, hasta el 31 de Diciembre de 2020 o nueva disposición

POR ELLO: Y en uso de las atribuciones que le son propias.

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 20/19 del 10-12-19 y Sesión Extraordinaria Nº 06/19 del 17-12-19)

## RESUELVE:

ARTICULO 1º: Prorrogar la designación temporaria de la Lic. Nadia Sofía FARYLUK, D.N.I. Nº 32.062.623, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría dedicación simple de la asignatura NUTRICION con extensión de funciones a DIETETICA de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2.020 o nueva disposición.

ARTICULO 2º: Afectar la presente prórroga en las economías que genera el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple, vacante transitorio por licencia sin goce de haberes de la Lic. Patricia VILLAGRAN y se encuentra en el Inciso I de la planta Docente, según Resolución Nº CS-186/19.

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORÍ Secretaria Académica Facultad de Ciendas de la Salad-UNSa TO CHENCIAS DE LES

Lic. Maria Silvia Forsyth

Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa